

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las once horas con treinta y seis minutos del catorce de junio de dos mil veinte.

I. 1. En fecha 11/7/2020 a las 18:52 horas y 11/7/2020 a las 18:53 la señora XXXXXXXXXXXX presentó por medio del Portal de Transparencia del Órgano Judicial las solicitudes registradas bajo los números 484-2020 y 485-2020 en las cuales requirió se requirió:

484-2020: « ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de amenazas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de amenazas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de amenazas con agravación especial en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de amenazas con agravación especial en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de lesiones en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de lesiones en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de lesiones agravadas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de lesiones agravadas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de lesiones culposas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de lesiones culposas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de lesiones graves en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de lesiones graves en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de homicidio simple en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de homicidio simple en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil

condenados a nivel nacional por el delito de expresiones de violencia contra las mujeres en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de expresiones de violencia contra las mujeres en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de limitación ilegal a la libertad de circulación en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de limitación ilegal a la libertad de circulación en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de amenazas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de amenazas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de amenazas con agravación especial en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de amenazas con agravación especial en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de lesiones en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de lesiones en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de lesiones agravadas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de lesiones agravadas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de lesiones culposas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de lesiones culposas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de lesiones graves en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de lesiones graves en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de homicidio simple en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en

de acoso sexual en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de acoso sexual en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de expresiones de violencia contra las mujeres en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de expresiones de violencia contra las mujeres en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de limitación ilegal a la libertad de circulación en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de limitación ilegal a la libertad de circulación en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos casos han sido absueltos porque las pruebas presentadas por la Fiscalía General de la República eran insuficientes (desagregados por cuerpo de seguridad, mes y departamento)?”(sic).

485-2020: “¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de amenazas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de amenazas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de amenazas con agravación especial en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de amenazas con agravación especial en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de lesiones en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de lesiones en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de lesiones agravadas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de lesiones agravadas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de lesiones culposas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de lesiones culposas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en

condenados a nivel nacional por el delito de daños agravados en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de daños agravados en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de acoso sexual en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de acoso sexual en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de expresiones de violencia contra las mujeres en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de expresiones de violencia contra las mujeres en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de limitación ilegal a la libertad de circulación en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos agentes de la Policía Nacional Civil en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de limitación ilegal a la libertad de circulación en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de amenazas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de amenazas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de amenazas con agravación especial en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de amenazas con agravación especial en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de lesiones en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de lesiones en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de lesiones agravadas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de lesiones agravadas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de lesiones culposas en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de lesiones

del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de daños en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de daños agravados en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de daños agravados en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de acoso sexual en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de acoso sexual en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de expresiones de violencia contra las mujeres en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de expresiones de violencia contra las mujeres en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido condenados a nivel nacional por el delito de limitación ilegal a la libertad de circulación en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos soldados de la Fuerza Armada de El Salvador en total han sido absueltos a nivel nacional del delito de limitación ilegal a la libertad de circulación en el período del 1 de junio de 2019 al 2 de junio de 2020 (desagregados por mes y por departamento)? ¿Cuántos casos han sido absueltos porque las pruebas presentadas por la Fiscalía General de la República eran insuficientes (desagregados por cuerpo de seguridad, mes y departamento)?”(sic).

II. Acumulación de expedientes de acceso a la información.

1. Esta unidad advierte que en los requerimientos de información 484-2020 y 485-2020, hay identidad sustancial e íntima conexión en las peticiones sin ninguna diferencia. Asimismo, se advierte que ambos requerimientos han sido realizados por la misma persona.

2. Ante esta situación, cabe advertir que la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- carece de un régimen relativo a la acumulación de expedientes, por lo que deben aplicarse supletoriamente las disposiciones de la Ley de Procedimientos Administrativos -en adelante LPA- que establecen tal instituto procesal, según lo indica su art. 2. Naturalmente, esta regulación no puede ser aplicada irreflexivamente en el campo de los procedimientos de acceso a la información. Ello solo puede hacerse si su especialidad lo permite y si se potencian el derecho fundamental de acceso a la información (art. 6 inc. 1° Constitución) y la eficacia de las decisiones de esta unidad.

En ese contexto, la acumulación puede llevarse a cabo cuando la misma persona requirente [XXXXXXXXXXXXXXXXXX], haya planteado separadamente diversos expedientes ante la misma entidad administrativa [Unidad de Acceso a la Información Pública], cuyo objeto posea una identidad sustancial o íntima conexión, o de ambas naturalezas a la vez; de tal manera que, si dichos trámites no se acumularan, podrían generarse diversos impases que volverían nugatorio o engorroso el procedimiento de acceso a la información pública.

En el procedimiento de acceso a la información esta conexidad se presenta cuando las solicitudes versan sobre la misma información en poder de la misma unidad. Ante este supuesto de acumulación de expedientes de acceso a la información, debe aplicarse lo dispuesto en el art. 79 LPA en lo que fuera pertinente, disposición que prescribe: “El funcionario o autoridad que inicie o tramite cualquier expediente, podrá, de oficio o a instancia del interesado, ordenar su acumulación a otros expedientes con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión. La resolución que ordene la acumulación no admite recurso, pero se podrá reclamar contra dicha acumulación al impugnarse la resolución que ponga fin al procedimiento”.

Tomando en cuenta lo anterior, es posible verificar la concurrencia de los requisitos esenciales para estimar una acumulación, considerando que existe conexión en la información requerida.

3. Por tanto, dado que las solicitudes de información 484-2020 y 485-2020 tienen una íntima conexión en cuanto al tipo de petición, es procedente ordenar la acumulación del expediente 485-2020 al 484-2020 que es el de más antigüedad (art. 115 inc. 1 Código Procesal Civil y- Mercantil). Esto, con la finalidad de garantizar los principios de prontitud y sencillez contenidos en el art. 4 letras “c” y “f” LAIP.

III. Examinadas las solicitudes de información, es pertinente realizar las siguientes consideraciones:

1. En vista que la usuaria presentó ambas solicitudes en día inhábil se tiene como presentada el 13/7/2020, lo anterior de conformidad a lo establecido en el art. 84 LPA.

2. Respecto las peticiones, es preciso señalar que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el proceso de Amparo con referencia 482-2011, emitió resolución el día 6 de julio de 2015, en el cual interpretó el alcance del ámbito competencial que corresponde al Oficial de Información del Órgano Judicial en la aplicación de la LAIP, ello a la luz de una interpretación sistemática de los arts. 110 letra e) de esta última norma y 9 del C. Pr. C. M.

Así, dicho tribunal interpretó que las disposiciones legales indicadas evidencian “... el propósito de que la información relativa a los procesos jurisdiccionales se obtenga de acuerdo con las normas que rigen a estos trámites, y no con las normas estatuidas por la LAIP. En este sentido, el acceso a la información pública que facilita la LAIP únicamente alude al ámbito administrativo de los juzgados y tribunales, no al jurisdiccional, pues resulta factible obtener información sobre este último de conformidad con las reglas que rigen la materia correspondiente, esto es, según el C. Pr. C. M. –de aplicación supletoria en los procesos constitucionales–...”

En consecuencia, la mencionada sala indicó en ese pronunciamiento que “... el individuo o sujeto que pretenda conocer y adquirir información jurisdiccional contenida en un proceso constitucional debe dirigir su solicitud directamente a este Tribunal, no al Oficial de Información de la Corte Suprema de Justicia. Será el tribunal quien deberá responder tal requerimiento dentro de un plazo razonable luego de analizar la pertinencia y legalidad de la petición...”

También, en el citado precedente jurisprudencial se estableció que “... la información jurisdiccional es todo dato que constate la existencia o realización de un acto que tiene efectos o consecuencias directas o indirectas en un proceso o procedimiento tramitado ante autoridades que ejercen jurisdicción, tales como fases del proceso, demandas, informes, audiencias, incidentes, recursos, decisiones, entre otros. Este tipo de información alude a los actos por medio de los cuales se inicia, impulsa y finaliza un proceso. Así las cosas, la idea de información administrativa resulta excluyente: será administrativa toda información que no sea jurisdiccional o que no tenga una conexión con los actos que producen consecuencias en los procesos o procedimientos judiciales, tales como el contenido de los libros administrativos, agendas de sesiones, **estadísticas**, números de referencias de procesos en trámite o fenecidos, etc...” (en el mismo sentido, resoluciones de Inconstitucionalidad 7-2006, de fecha 20/08/2014, Amparo 422-2011 del 9/01/2015, entre otras).

3. Sobre este punto, es preciso acotar que también en la citada jurisprudencia constitucional se señala que la clasificación entre información jurisdiccional y administrativa se realiza “... ***sin perjuicio del análisis que deba hacerse en cada caso para determinar si es procedente o no acceder a las respectivas solicitudes...***” (itálicas y resaltados agregados).

Ahora bien, en virtud de los precedentes jurisprudenciales citados esta Unidad de Acceso a la Información Pública ha requerido, a través del procedimiento que establece la LAIP, información administrativa de forma directa a los tribunales cuando lo solicitado es coincidente con la delimitación conceptual de ese tipo de información realizada por el aludido tribunal.

4. En esa línea de análisis, se advierte que la peticionaria aduce que solicita datos cuantitativos al indicar “cuantos...” [agentes de la Policía Nacional Civil y soldados de la Fuerza Armada]; sin embargo, al detallar las variables por las que requiere esa cantidad de casos, designa información que se trata de datos “**cuantitativos**” relativos a procesos judiciales, es decir, pretende obtener información que participa de una conexión con los actos que producen consecuencias en el proceso judicial (tales como sujetos procesales, decisiones, fases del proceso –como la prueba– entre otros que menciona), mismos que obligadamente demandan el examen de pasajes procesales de procesos judiciales para su obtención.

Y es que, en el contexto de la presente solicitud de información, para conocer la ocupación de un imputado, es decir, saber cuál es su profesión u oficio (agente policial o elemento castrense u otro), es necesario el análisis de pasajes procesales tales como la denuncia penal, el requerimiento fiscal o el informe respectivo de la corporación o institución que comprueba si el sujeto procesal es miembro de una o de otra.

Sobre esto, en la jurisprudencia previamente citada, la Sala de lo Constitucional señaló como información administrativa en poder de los tribunales y a la cual se podía acceder a través del procedimiento establecido en la LAIP –a manera de ejemplo– “... libros administrativos, agenda de sesiones, **estadísticas, números de referencia de procesos en trámite o fenecidos...**” (resaltados agregados).

De igual manera, precisa aclarar que según el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE), la palabra “**estadística**” tiene cinco acepciones, entre estas participan “Estudio de los **datos cuantitativos** de la población, de los recursos naturales e industriales, del tráfico o de cualquier otra manifestación de las sociedades humanas”, “Conjunto de **datos estadísticos**” y “Rama de la matemática que utiliza grandes conjuntos de **datos numéricos** para obtener inferencias basadas en el cálculo de probabilidades”¹ (resaltados agregados).

En ese sentido, a partir de las definiciones anteriores se advierte que la información administrativa a la que hace mención la Sala de lo Constitucional cuando señala expresamente la palabra “**estadísticas**” –según las definiciones reconocidas por la DRAE– está referida a “datos cuantitativos o numéricos” y no a datos cualitativos, los cuales reflejan propiedades y características de determinada información.

¹ Real Academia Española. (2014). *Diccionario de la lengua española* (23.aed.). Consultado en <http://www.rae.es>

En consecuencia, la información solicitada por la peticionaria, en la manera en que ha sido requerida, obedece a datos *cualitativos* que no están incluidos dentro del concepto “estadísticas” al que alude la Sala de lo Constitucional es competencia del Oficial de Información bajo los parámetros de la LAIP; por tanto, al carecer de esa característica, se traduce en información que no puede ser requerida a través del procedimiento administrativo de acceso a la información.

5. En esa línea argumentativa, el Instituto de Acceso a la Información Pública, por resolución con referencia NUE 160-A-2015 (MV), del 17/5/2016, sostuvo que “... el art. 110 letra “f” de la LAIP reconoce la vigencia de todas aquellas normas contenidas en leyes procesales relativas al acceso de expedientes durante el período de su tramitación. En tal sentido, y en concordancia con lo resuelto por la Sala de lo Constitucional en la sentencia de inconstitucionalidad 7-2006 y 6-2012, debe interpretarse que el legislador deliberadamente estableció que el acceso a los expedientes relacionados con normas procesales se rige por éstas y no por lo dispuesto en la LAIP...”.

Asimismo, el mencionado Instituto por resolución con referencia NUE 144-A-2017, del 12/6/2017, determinó que si bien la LAIP le otorga facultades para dirimir controversias “entre los entes obligados y la población peticionaria en general, dichas controversias deben versar sobre temas de **acceso a la información pública** para que se active la competencia objetiva y así conocer de los casos que se presentan en esta instancia”; por tanto, declaró improponible el recurso de apelación interpuesto por un ciudadano contra resolución emitida por esta Unidad de Acceso, respecto a información relacionada con un expediente judicial.

6. En virtud de las consideraciones expuestas, esta unidad advierte que si bien la peticionaria menciona requerir cantidades “cuantos”; las variables que solicita respecto de las mismas reflejan una conexión con actos que producen consecuencias en procesos judiciales, circunstancia que en realidad se refiere a *datos cualitativos*, propios de esos procesos judiciales y los cuales demandan un estudio de cada uno de ellos para su obtención. De manera que, conforme a los criterios sostenidos por la Sala de lo Constitucional y el Instituto de Acceso a la Información Pública, la información que pretenden dichas variables es de carácter jurisdiccional, por lo que solo puede ser proporcionada a la peticionaria por la entidad jurisdiccional titular de los proceso conforme a las normas adjetivas correspondientes.

Por tales motivos, esta unidad no es competente para tramitar la solicitud de información presentada por la requirente.

Con base en los razonamientos precedentes, jurisprudencia citada, artículos 71, y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 79 de la LPA, se resuelve:

1. *Acumúlese* al presente expediente de información 484-2020, el expediente registrado con la referencia 485-2020.

2) *Declárase* la incompetencia funcional de esta unidad para tramitar las peticiones planteadas por la ciudadana XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en la solicitud de información 484ac485-2020, en virtud que dichos requerimientos de información constituye información de índole jurisdiccional, la cual debe ser tramitada ante la autoridad judicial correspondiente.

3) *Sugiérese* a la ciudadana gestionar directamente su solicitud ante los tribunales correspondientes.

4) *Notifíquese*.



Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.